

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA, del Proyecto "DIGITAL TOOLS: Herramientas digitales para la Inclusión", en el marco del Programa EFESO (Empleo, Formación, Educación, Emprendimiento y Economía Social) cofinanciado por el Fondo Social Europeo, bajo el OBJETIVO ESPECÍFICO ES04.1, Medida 1.a.03. Itinerarios de empleo de personas con especiales dificultades o pertenecientes a colectivos vulnerables, y Medida 1.a.12. Itinerarios de fortalecimiento de empresas y entidades de economía social.**

En virtud de **Resolución sobre concesión de subvención del "Programa EFESO (Empleo, Formación, Educación, Emprendimiento y Economía Social)**, la Junta Directiva de CEPES, reunida el 16 de julio de 2024, ha aprobado la resolución definitiva el programa formativo propuesto por la **Asociación Inserta Innovación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.**

De acuerdo con la **Ley General de Subvenciones y su Reglamento** artículo 29.3 "Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que el contrato se celebre por escrito; b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por la entidad concedente de la subvención en la forma que se determine en las bases reguladoras."

El artículo 31.3 de la **Ley General de Subvenciones y su Reglamento** establece que "Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor (15.000€ en servicios), el beneficiario **deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores**, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa."

En virtud de lo expuesto la **Asociación Inserta Innovación** teniendo en cuenta el programa formativo y la solvencia requerida para cada acción, le invita a presentar oferta teniendo en cuenta las siguientes características.

## **1. Objeto y alcance del proyecto**

El objeto global del proyecto consiste en la contratación de los servicios profesionales para la impartición de una acción formativa en modalidad de aula virtual, con objetivo principal de proporcionar a personas con discapacidad que trabajan en CEEIS, formación a medida en herramientas de inteligencia artificial, que les permita no sólo conocerlas sino explotarlas en su puesto de trabajo, de modo que la adquisición de una cualificación y de nuevas competencias contribuya al mantenimiento de su empleo, a la mejora de su empleabilidad, así como a favorecer la extensión de su vida laboral activa.

Adicionalmente, se deberá proporcionar formación a medida en herramientas de inteligencia artificial a personas sin discapacidad que son cuadros directivos o medios y personal técnico de CEEIS, para conseguir la mejora de sus competencias profesionales y la mejora en la gestión y profesionalización de los CEEIS para lograr así el fortalecimiento de estas organizaciones; Con esta acción se busca conseguir los siguientes objetivos específicos del proyecto:

- 1) Mejorar la empleabilidad de las **personas con discapacidad trabajadoras de CEEIS** a través de la cualificación y la adquisición de nuevas competencias profesionales, el acompañamiento y el desarrollo en el puesto de trabajo.
- 2) Mejorar las competencias profesionales para la gestión de personas sin discapacidad que son **cuadros directivos o medios y personal técnico de CEEIS**.
- 3) Mejorar la **gestión y profesionalización de los CEEIS** para conseguir así el fortalecimiento de estas organizaciones y el incremento de su competitividad.

El proyecto persigue mejorar las competencias personales y profesionales de **240 personas trabajadoras de CEEIS**, personas **con discapacidad (156)** y personas **sin discapacidad (84)**, a través de un programa de capacitación y acompañamiento en la práctica laboral en herramientas de inteligencia artificial (IA) con los siguientes elementos diferenciales:

- **Aprendizaje personalizado:** adaptado a las necesidades de la persona beneficiaria y de su puesto de trabajo. Interacción con la misma persona formadora (relación de confianza y conocimiento).
- **Aprendizaje *online*:** permite la participación de manera flexible y en remoto.
- **Accesibilidad:** a través de una plataforma web responsiva accesible.
- **Programa dinámico y 100% actualizado:** semana a semana se incluirán nuevas herramientas en el aprendizaje.
- **Aprender haciendo:** Se establecen tareas de trabajo a realizar, como forma de fijar conocimientos a través de la metodología *learning by doing*.
- **Acompañamiento en la práctica profesional:** la persona formadora estará a disposición de la beneficiaria para asesorarle y responder a cualquier duda en relación a sus tareas en la práctica profesional entre sesiones.

La acción formativa será impartida en los siguientes **territorios:** Andalucía, Aragón, Castilla - La Mancha, Castilla y León, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco.

A continuación, se muestra el **Desglose** detallado de **territorio, tipo y número de participantes** se refleja en la siguiente tabla:

Territorio	PcD trabajadoras de los CEEIS	Personas sin Discapacidad que son cuadros directivos o medios y personal técnico de CEEIS	Total Participantes
Andalucía	34	18	54
Aragón	13	7	20
Castilla - La Mancha	18	10	28
Castilla y León	31	17	48
Galicia	22	12	34
Madrid	13	7	20
Murcia	9	5	14
Navarra	4	2	6
País Vasco	12	6	16
<b>Total Participantes</b>	<b>156</b>	<b>84</b>	<b>240</b>

El **Cronograma** previsto es el siguiente:

Servicios	2024				2025				2026			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
a) Licencias de Herramientas Digitales para participantes, formadores y formador de formadores												

### 1. Características del servicio

Las tareas básicas que debe llevar a cabo el contratista, y que constituyen el alcance del contrato objeto de la presente licitación, son:

- a) **Licencias de Herramientas Digitales para 240 participantes, formadores y formador de formadores.**

Esta actuación irá destinada al suministro, mantenimiento y actualización de 30 herramientas de Inteligencia Artificial, Ciberseguridad y Blockchain, adecuadas para el desempeño del programa formativo, a través de una plataforma web accesible.

Estas herramientas serán seleccionadas en función de su relevancia y capacidad para

proporcionar a los usuarios una experiencia formativa integral y actualizada, asegurando su operatividad continua mediante el soporte técnico necesario.

El proveedor se compromete a garantizar que las herramientas se mantengan actualizadas de acuerdo con las últimas normativas y avances tecnológicos, cubriendo tanto la optimización de su funcionalidad como las medidas de seguridad aplicables.

Además, se ofrecerá soporte técnico periódico y soluciones para posibles incidencias a fin de asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma y el acceso ininterrumpido a las herramientas incluidas.

### 3. Plazo y forma de presentación de las propuestas

La oferta y la documentación requerida, que deberá estar debidamente firmada, se presentará en soporte electrónico, con fecha máxima **7 de octubre de 2024, a las 12:00 h** hora peninsular, en la dirección de correo electrónico [mvillalvilla@fundaciononce.es](mailto:mvillalvilla@fundaciononce.es)

Las propuestas deberán tener una longitud máxima total de 20 páginas.

### 4. Precio máximo del servicio y forma de pago

El importe máximo que la Asociación Inserta Innovación tiene previsto abonar por la prestación de los servicios es de 86.000 euros (IVA incluido).

Sobre este importe máximo se permite la presentación de propuestas económicas a la baja hasta un porcentaje máximo del 20%. Por debajo de ese porcentaje, la oferta será rechazada.

En este precio quedan incluidas las adaptaciones siempre que las características del alumnado así lo requieran.

El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por Inserta Innovación en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta Innovación.

### 5. Propuesta de servicio a presentar

En el caso de que su entidad esté interesada en la presentación de una oferta, será preciso presentar una propuesta de servicios tomando como referencia las características reflejadas en las Actuaciones:

a) **Licencias de Herramientas Digitales para 240 participantes, formadores y formador de formadores.**

### 6. Solvencia técnica

Para acreditar la **solvencia técnica, profesional** necesarias para la ejecución del proyecto, la propuesta deberá incluir:

6.1. La entidad presentará una **declaración responsable** en la que se recoja la relación de herramientas digitales seleccionadas de Inteligencia Artificial (IA), Ciberseguridad y Blockchain, así como el conocimiento previo y actual que el equipo docente tiene sobre ellas. Además, deberá mencionar las experiencias previas en el uso de dichas herramientas en entornos formativos destinados a personas con discapacidad. Igualmente, se incluirá el nombre y apellidos del profesional encargado de la coordinación de las herramientas digitales, quien será la persona de referencia para la Asociación Inserta Innovación.

**7. Para acreditar la solvencia económica y financiera**, deberá presentar en la propuesta:

- **Certificación nominativa** (al nombre de la **Asociación Inserta Innovación CIF nº G-81988362**) de estar al corriente de pagos con la **Agencia Tributaria**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria (actualizada: emitida dentro de los últimos cuatro meses a contar desde la fecha de envío de la propuesta).
- **Certificación de encontrarse al corriente de pagos** con la **Tesorería de la Seguridad Social** (actualizada: emitida dentro de los últimos cuatro meses a contar desde la fecha de envío de la propuesta).

**8. Criterios de valoración.** La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, teniendo en cuenta la propuesta económica y la oferta de servicio (en la que se valorará principalmente el planteamiento metodológico, y el sistema de evaluación), junto con el necesario cumplimiento de los requisitos de solvencia. Estos aspectos se describen con detalle en los apartados anteriores.

La valoración se realizará sobre un total máximo de 100 puntos conforme al siguiente detalle:

Detalle	Puntuación Máxima
Número de herramientas (mínimo 30) y su capacidad para cubrir las áreas de Inteligencia Artificial, Ciberseguridad y Blockchain. Se valorará también su funcionalidad, facilidad de uso, destacando herramientas innovadoras.	30 Puntos.
Calidad del soporte técnico, tiempos de respuesta, gestión de incidencias, y frecuencia de mantenimiento y actualizaciones.	10 Puntos
Propuesta económica: Se tendrá en consideración la oferta más ventajosa.	60 puntos